

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución privada, sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Heredera del trabajo iniciado en la década del 60 por el Maestro Jorge Peña Hen en La Serena y del Programa de Orquestas Juveniles creado en 1992 por el Maestro Fernando Rosas, administra, 19 orquestas propias, 4 de las cuales se encuentra radicadas en la Región Metropolitana (Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil-OSNJ, Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana-OSEM, Orquesta Sinfónica Infantil Metropolitana-OSIM y Orquesta Pre infantil-OPIM), en tanto quince de ellas representan a FOJI en cada una de las regiones de nuestro país.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación, selección y adjudicación del Concurso para adjudicar el cargo de Director/a de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional (OSJR) de la FOJI periodo 2022-2024, sin perjuicio, de lo anterior será evaluada la continuidad año a año.

El Director/a de la Orquesta, será el responsable de la dirección musical del elenco y tiene por misión acoger, escuchar, dirigir y orientar, en todos los aspectos técnicos, el trabajo de los instructores, en coordinación con el Equipo Coordinador de la región y de todos los miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional, durante los ensayos, giras, conciertos, capacitaciones y otras actividades musicales. Para lograr su trabajo deberá utilizar metodologías adecuadas, que permitan el aprendizaje, comprensión y fortalecimiento musical de todos los integrantes de la orquesta, siguiendo en todo momento las directrices del Programa Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales dependiente la Dirección Regional y que le serán entregadas por la Comisión Musical y Técnica de la FOJI.

Con el objeto de fortalecer el trabajo técnico-musical de la región y atender mejor a los integrantes de la OSJR, esta convocatoria busca proveer el cargo de director(a) OSJR en primera instancia con directores que residan en la región. **En caso de no contar con un director residente adjudicado a través de éste concurso, la FOJI buscará la mejor alternativa para asignar la vacante de director y favorecer el desarrollo regional.**

Condiciones del cargo:

Función del cargo	:	Director/a Orquesta Regional.
Lugar de desempeño del cargo	:	OSJR: Regiones de Arica y Parinacota a Magallanes. Salvo RM
Relación contractual	:	Contrato a honorarios por los meses de funcionamiento del programa en la región respectiva. El postulante debe disponer de Boletas de Honorarios de Impuesto de Segunda Categoría.
Dependencia	:	Área de Regiones

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

Consultas	:	Al Secretario del Concurso, Luis Perdomo. Desde 05.01.2022 al 30 de enero de 2022 al email: lperdomo@foji.cl
Período de postulación	:	05.01.2022 al 10 de marzo a las 23:59 hrs.
Cierre de las postulaciones	:	23:59 hrs. del día 10 de marzo de 2022.
Fecha estimada de publicación de resultados Segunda Etapa (y final) presencial.	:	Mayo de 2022 (aprox.)
		En caso de no poder realizar la etapa de evaluación de manera presencial, las fechas deberán modificarse hasta que la situación sanitaria del país lo permita.

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

3. CONSIDERACIONES.

3.1. Aceptación de condiciones del Concurso.

Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la posterior ejecución de las actividades.

3.2. Deber de Veracidad.

Al momento de presentarse a este concurso, el postulante declara bajo juramento y por escrito (**Ver Formato**) que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene omisiones o elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, sin perjuicio del eventual ejercicio de acciones legales.

3.3. De la Interpretación de las Bases.

Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación, la que será inapelable.

3.4. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso.

La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad, circunstancia que el Postulante declara aceptar, renunciando al ejercicio de cualquier acción derivada de las decisiones que en este contexto adopte FOJI.

3.5. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la FOJI a publicar, por cualquier medio y en cualquier tiempo, su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.

3.6. No podrán participar en la misma región.

Aquellos directores que han participado más de 4 años en una región (en forma consecutiva), no podrán volver a postular a la misma región.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR.

Chilenos/as y extranjeros, mayores de **25 años**, con cédula de identidad otorgada por la Oficina de Registro Civil e Identificación de Chile con vigencia, al menos, **hasta el 31 de diciembre de 2022**, y en caso de postulantes extranjeros con visa y/o permiso de trabajo con la misma vigencia antes indicada por el mismo período antes indicado, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. INHABILIDADES.

- 5.1. Quienes se encuentren con contrato de trabajo vigente o rendiciones pendientes con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 5.2. Quienes poseen rendiciones y/o informes técnicos y/o financieros pendientes con la FOJI.
- 5.3. Encontrarse en los registros de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad o haber sido imputado en delitos contra la propiedad, contra las personas, menores de edad, violencia intrafamiliar u otros.
- 5.4. Quienes hayan sido cesados en sus funciones en los últimos 12 meses, de alguna orquesta FOJI o **quienes no tengan salud compatible con el cargo.**
- 5.5. No disponer del tiempo necesario para cumplir con los horarios en que los becados están disponibles o con el calendario de actividades establecidos por la coordinación.
- 5.6. Que presenten anotaciones vigentes en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

- 5.7. Quienes se desempeñen actualmente como Directores titulares, residentes o asistentes de orquestas y/o bandas profesionales.
- 5.8. Quienes sean directores de OPIM, OSIM, OSEM, OSNJ FOJI: si el postulante resultará elegido para el cargo de Director OSJR, deberá renunciar al cargo de OPIM, OSIM, OSEM u OSNJ.
- 5.9. **Quienes fueron evaluados de manera insatisfactoria en su desempeño como director de alguna OSJR el año anterior.**

6. FUNCIONES DEL CARGO.

La enumeración es a título ejemplar y, por tanto, considera toda función propia de la naturaleza de la designación:

- 6.1. El Director(a) seleccionado pasará a formar parte del equipo de colaboradores de FOJI, independiente del tipo de relación de servicios, por lo que le será exigible actuar con apego a la misión y valores institucionales, los que declara conocer y aceptar, sin reservas de ninguna especie.
- 6.2. El Director(a) trabajará directamente con el Área de Regiones, por lo que tendrá contacto permanente con la Dirección Regional y el asesor asignado por la Comisión Musical-Técnica, así como con todo el equipo relacionado con las OSJR (jefatura de zona, encargado de becas, coordinación regional, instructores, etc.), a fin de coordinar y resolver los aspectos de programación (técnico-musical), organización y todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la OSJR en el territorio.
- 6.3. Proponer y desarrollar adecuaciones del repertorio musical para la OSJR, coherente a las posibilidades técnicas de los becados y siguiendo las orientaciones del Asesor Musical y de los instructores a cargo de cada una de las filas. Se requiere manejo en programas de edición musical (ejemplo: Finale, Sibelius u otros).
- 6.4. Realizar ensayos seccionales, tutti (en todos sus formatos online o presencial según corresponda) y dirigir los conciertos o registros audiovisuales, giras, encuentros, festivales u otras actividades emergentes, además de asistir a los instructores en los ensayos parciales (online o presencial, según corresponda). Participar en las reuniones de programación y/o evaluación u otras actividades de carácter emergente.
- 6.5. Contribuir a la sana convivencia con los becados y equipo en general, especialmente en situaciones conflictivas o en que se requiera flexibilidad, como en los cambios de programación en sus distintos formatos (online o presencial) y en las que se requiera articular el programa para cumplir con los objetivos propuestos.
- 6.6. Completar informes, encuestas y documentos en el ámbito de su competencia en los formatos que le serán entregados desde la Coordinación del Programa OSJR y respetando los plazos establecidos para ello. De igual forma, hacer seguimiento a los informes emitidos por los instructores y aportar -cuando corresponda- con soluciones a los requerimientos y necesidades planteados en el ámbito musical.
- 6.7. Organizar y evaluar el trabajo del equipo de instructores y el rendimiento de los becados en tiempo y forma.
- 6.8. Participar de la Comisión Técnica de la OSJR, apoyando a la coordinación a resolver situaciones disciplinarias.
- 6.9. Informar a su Coordinador Regional si identifica situaciones psicosociales que afecten el buen desempeño de los becados/as de la orquesta para su evaluación y apoyo.
- 6.10. Conocer y aplicar los Protocolos de la FOJI en relación al Buen Trato y Trabajo con menores de edad.
- 6.11. Participar de reuniones, capacitaciones y cursos de la Fundación, con el objeto de fortalecer sus competencias como director(a) de la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional.
- 6.12. Respetar la Programación, Reglamentos y Protocolos FOJI elaborados para distintas situaciones: ensayos, encuentros, giras, festivales u otros.
- 6.13. Participar como evaluador de becas, concursos, fondos u otras actividades que le sean solicitadas desde el Área de Regiones u otras de la FOJI.
- 6.14. Atender los requerimientos del Área de Regiones en materias relacionadas a sus competencias, y en general, todas las funciones que le fueren asignadas desde FOJI de conformidad al rol desempeñado.

7. COMPETENCIAS/HABILIDADES EXTRAMUSICALES.

- 7.1. Gestión y manejo de equipos de trabajo: Deberá poseer sólidas competencias de liderazgo que le permitan gestionar y coordinar un equipo de manera consistente a la misión y visión de la Fundación, es decir, deberá favorecer el desarrollo de acciones conjuntas que tiendan al cumplimiento de metas concretas.

BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

- 7.2. Habilidades comunicacionales: Deberá contar habilidades que le permitan relacionarse con su equipo de trabajo y con los/las becados(as) con los que trabajará. En este sentido serán valoradas características tales como: Asertividad, empatía, resolución de conflictos, escucha activa, clara expresión verbal, entre otros.
- 7.3. Habilidades de vinculación con niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA): Habilidades desarrolladas para establecer vínculos cercanos con los/as becados/as, es decir, deberá ejercer su rol de manera cercana, promoviendo en todo momento relaciones saludables, de acuerdo al vínculo de cada una de las personas que sean parte de la OSJR y de esta institución, respetando las individualidades y buscando generar experiencias de aprendizaje significativas.
- 7.4. Establecimiento de límites y encuadre: Deberá poseer habilidades para establecer límites claros y consistentes tanto en los/as becados/as como al equipo de trabajo.
- 7.5. Gestión de la diferencia: Dado que en la orquesta se encontrará con diversidad de edades, género, etc., se espera que el/la directora(a) desarrolle estrategias que acojan y contengan la diversidad. Se valorará el desarrollo de estrategias que favorezcan el trabajo en equipo, la tolerancia, el respeto y la empatía.
- 7.6. Autoconocimiento y regulación emocional: Se busca el/la director(a) que presente conocimiento de sus fortalezas y debilidades, así como también, que evidencie adecuado nivel de regulación emocional.
- 7.7. Compromiso con la institución: Deberá promover los valores institucionales excelencia, respeto, empatía, honestidad y compromiso social.

Estas competencias y habilidades serán evaluadas en la etapa de adjudicación mediante una entrevista psicolaboral.

8. ETAPAS DEL CONCURSO.

El responsable del proceso del Concurso es el Secretario Ejecutivo quien coordinará las distintas etapas del proceso:

8.1. POSTULACIÓN.

Los interesados deberán postular a través del **Formulario on-line** (www.foji.cl) completándolo de manera obligatoria. Deberá adjuntar, en un solo envío y completar los siguientes documentos solicitados en dicho formulario:

- (1) Fotocopia de la cédula de Identidad por ambos lados. Si es extranjero fotocopia de la **visa o permiso de trabajo** vigente desde la fecha de postulación **al 31 de diciembre de 2022**.
- (2) Certificado de Antecedentes Penales y Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales, expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con vigencia no superior a 30 días al momento de postular.
- (3) Currículum Vitae según formato **(Ver formato en Anexo N°2)**.
- (4) Título Profesional, estudios de postgrado u otro documento que acredite su nivel musical (adjuntar todos los documentos), tales como:
 - a. Certificados de estudios en Dirección Orquestal (certificados de título y/o de alumno regular según corresponda), según se indica en Anexo de las bases (evaluación de los antecedentes curriculares).
 - b. Certificados de estudios de instrumento (certificados de título y/o de alumno regular según corresponda), según se indica en Anexo de las bases (evaluación de los antecedentes curriculares).
- (5) Video presentación (máximo 2 minutos), donde el postulante mencione lo más importante de su currículo e indique sus motivaciones para postular al cargo de Director de OSJR (del postulante).
- (6) Certificado de residencia (emitido por la junta de vecinos o declaración jurada de domicilio **ante notario**).
- (7) Carta de recomendación del sostenedor de la orquesta juvenil o infantil en la que participó como director permanente.
- (8) Video dirigiendo un ensayo o concierto (preferentemente ensayo), donde se vea claramente el/la directora/a, apreciar sus gestos, indicaciones y habilidades técnicas, con las siguientes características:
 - a. Tiempo: mínimo de 5 minutos y máximo de 10 minutos de duración, dirigiendo una orquesta, en el cual sea posible apreciar sus habilidades técnicas.
 - b. La grabación debe ser en toma **FRONTAL** hacia el director, con cámara fija sin movimientos (ubicada detrás de la orquesta).
 - c. El video deberá contener un máximo de 2 obras o movimientos, sin cortes ni edición, de ensayo o concierto.
 - d. El postulante deberá subir el video a youtube y luego deberá copiar el link en la ficha de postulación, dejando la casilla de No Listado activada, para su posterior visualización.

BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

e. La fecha de grabación del video debe ser entre **enero del 2018** y el cierre del concurso.

La falta de uno o más requisitos no podrá ser subsanada con posterioridad al vencimiento del plazo de postulación.

Es importante especificar en el formulario de postulación el año del video y el contexto: edades de los integrantes de la orquesta, años de estudio de éstos, cuánto tiempo lleva trabajando la obra, cuánto tiempo de ensayo y cualquier otra información que ayude a entender el resultado musical del video presentado (**VER FORMATO**).

8.2. ETAPA DE ADMISIBILIDAD Y RATIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD.

En esta etapa se verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles. Será el Secretario Ejecutivo del proceso quien convocará a este Comité.

Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso, en este caso serán informados a través de correo electrónico por el Secretario Ejecutivo del Concurso.

La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación, renunciando el Postulante a cualquier reclamo por tal concepto.

8.3. ETAPA DE EVALUACIÓN.

Como se trata de un concurso nacional para proveer el cargo de Director de una OSJR, la etapa de evaluación se dividirá **en dos: Evaluación online y evaluación presencial.**

1) EVALUACIÓN ONLINE (PRIMERA ETAPA).

La evaluación online se dividirá en dos (2):

(1) Evaluación Técnica y Musical: Antecedentes Curriculares y Material Audiovisual.

En esta primera etapa se evaluará la documentación proporcionada por cada candidato considerando trayectoria, experiencia, etc. Es por ello la importancia de adjuntar, en el formulario de postulación, todos los documentos necesarios que acrediten la mayor experiencia en cuanto a estudios, participación como integrante de orquestas y dirección de orquestas, y el contexto del video presentado. Todo antecedente que no sea respaldado no se tomará en cuenta.

Por otra parte, se evaluará el material audiovisual (video) presentado por los postulantes, con las características especificadas en las presentes bases.

La evaluación de los Antecedentes Curriculares será realizada por una Comisión Interna de la FOJI, quien asignará los puntajes de acuerdo a la rúbrica establecida en el Anexo N°4 y Material Audiovisual estará a cargo de una Comisión Evaluadora Externa, integrada por 5 personas: 1 jurado elegido de una orquesta comunal, 1 jurado elegido de una OSJR (ex director o ex instructor) y 3 jurados directores profesionales.

Los jurados (5 personas) evaluarán con nota de 1 a 7 eliminando la nota mínima y máxima, cada criterio especificado en la rúbrica. La evaluación final de cada proceso es el promedio ponderado de las notas.

(2) Evaluación Territorial.

Consiste en ponderar la procedencia territorial de las/los candidatos, respecto de la región a la cual postulan.

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

Será el Secretario Ejecutivo del Concurso quien asigne el puntaje final de esta ponderación, cuya evaluación será pre asignada de acuerdo al **Anexo N°4**.

ETAPA ONLINE	(1). Evaluación Técnica y Musical.	Antecedentes Curriculares.	Ponderación del 40% del puntaje final (ver Anexo).
		Video Dirigiendo.	Ponderación del 30% del puntaje final (ver Anexo).
	(2). Evaluación Territorial.	Territorial.	Ponderación del 30% del puntaje final (ver Anexo).
	Total		100%

Con los resultados de estas dos (2) evaluaciones -antecedentes curriculares (40%), material audiovisual (30%) y territorial (30%)- se elaborará una tabla, cuyo puntaje será la nota final de esta etapa. Posteriormente, el Secretario Ejecutivo del Concurso, ordenará de mayor a menor los puntajes de las/os postulantes y confeccionará la lista de preseleccionados con quienes tengan nota superior a 5.0 (cinco punto cero).

El Secretario Ejecutivo del Concurso construirá una tabla con los puntajes finales de cada postulante ordenados por puntajes de mayor a menor y se confeccionará una lista de pre-seleccionados.

Los concursantes preseleccionados pasarán a la etapa presencial, cumpliendo con los requisitos establecidos para ello. El resultado de la primera etapa, tendrá una ponderación del 60% que se sumará al 40% de la segunda etapa, y cuyo resultado corresponderá a la nota final del proceso de postulación.

El máximo de postulantes pre-seleccionados por región será de 5 personas, entendiendo que serán los cinco (5) mejores puntajes con **nota mínima 5.0**.

Los postulantes no seleccionados para la siguiente etapa de evaluación, serán informados a través de un correo electrónico.

Los postulantes pre-seleccionados que pasan a la etapa presencial -que no residan en la región a la cual postulan- deberán llegar por sus propios medios a la evaluación presencial. La FOJI no cancelará gastos derivados de traslados o alimentación.

2) EVALUACIÓN PRESENCIAL (SEGUNDA ETAPA).

La Segunda Etapa del Concurso, Evaluación Presencial, se desarrollará –idealmente- en la región a la que postule el concursante.

El calendario de las evaluaciones será informado por el Secretario del Concurso mediante correo electrónico. Consistirá en la realización de un ensayo con parte del elenco de alguna de las OSJR de acuerdo a cada nivel.

Regiones	Niveles
Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes	Inicial
Antofagasta, Atacama, Coquimbo, O'Higgins Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos	Intermedio
Valparaíso, Maule, Bio Bio	Avanzado

El jurado de esta evaluación será designado por FOJI y estará integrado por un máximo de 5 instructores y/o directores del programa de orquestas regionales. La rúbrica de evaluación será informada previo al inicio etapa.

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

El jurado evaluará con nota de 1 a 7 eliminando la nota mínima y máxima; la evaluación final de este proceso será el promedio de la nota de los evaluadores. Esta evaluación tendrá una ponderación del **40% de la nota final** y se sumará al 60% de la nota final de la Primera Etapa (online).

Primera Etapa	+	Segunda Etapa	=	Promedio Final
Nota: 6,0 60% = 3,6		Nota: 5,6 40% = 2,24		Nota: 5,84 100%

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos de fuerza mayor o COVID-19, la Fundación se reserva el derecho a modificar la región en la cual se desarrolle el concurso o la modalidad de desarrollo de ésta etapa.

8.4. ETAPA DE ADJUDICACIÓN.

En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes, que la FOJI podrá designar libremente, con derecho a voto. Además, participarán de este Comité el Secretario Ejecutivo del concurso y la Dirección Ejecutiva o quien designe. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a voto.

Esta etapa consta de dos procesos:

I.- PRIMERO:

- a) Ratificar los admisibles y no admisibles.
- b) Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes.
- c) Ratificar la lista de pre-seleccionados por etapas. El puntaje mayor, que tenga un puntaje **mínimo de 5,0** (cinco coma cero), será informado como pre-seleccionado y deberán concurrir a una **entrevista psicolaboral (*)**, según se indique desde FOJI.

(*) La entrevista psicolaboral es de carácter confidencial y su resultado indicará: apto o no apto para el cargo, y por lo tanto es definitiva. Esta entrevista será realizada por una consultora externa a la Fundación y, sólo, en caso de ser solicitado por el postulante se entregará reporte del resultado final.

En el caso que el preseleccionado se encuentre no apto, quedará fuera del proceso y se solicitará Entrevista Psicolaboral al segundo de la lista, según puntaje de mayor a menor y con un puntaje **mínimo de 5,0** (cinco coma cero). Es por lo anteriormente expuesto que no se publicarán las listas de pre-seleccionados.

Si el postulante preseleccionado no asiste a la entrevista psicolaboral en la fecha y hora señalada, quedará fuera del proceso de selección y se hará correr la lista a la segunda persona en orden de prioridad.

II.- SEGUNDO:

- a) Procederá a adjudicar al director de la OSJR.
- b) Levantar el Acta de Adjudicación.

La FOJI podrá determinar desierto el Concurso, y podrá cubrir la vacante, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso utilizando otra forma de selección.

8.5. ETAPA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL CONCURSO.

BASES CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

- 8.5.1. El Secretario Ejecutivo del Concurso enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la Etapa de Adjudicación, tanto a los adjudicados como los no adjudicados.
- 8.5.2. Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI.
- 8.5.3. No serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
- 8.5.4. Al concursar, el postulante está en conocimiento y se entiende que acepta que los resultados sean publicados en la página web de la institución y en el Portal de Transparencia.
- 8.5.5. **Los resultados del Concurso son inapelables.**

9. SÍNTESIS DE LOS REQUISITOS.

- 9.1. Chilenos/as y extranjeros, mayores de 25 años, con cédula de Identidad vigente (hasta el 31 de diciembre de 2022), en las condiciones que se indican en el presente texto.
- 9.2. Completar formulario online y adjuntar:
 - 9.2.1. Declaración Simple, respecto a la veracidad de los antecedentes entregados (**ver Anexo N°1**).
 - 9.2.2. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- 9.3. Certificado de antecedentes penales y registro de inhabilidades para condenados por delitos sexuales.
- 9.4. Currículo profesional (**ver Anexo N°2**). Adjuntar Certificados.
- 9.5. Video presentación del postulante.
- 9.6. Certificado de residencia.
- 9.7. Carta de recomendación del sostenedor de la orquesta juvenil o infantil en que participó.
- 9.8. Video dirigiendo un ensayo o concierto.
- 9.9. Especificación del video (ver Anexo N°3).
- 9.10. Deben contar con Boletas de Honorarios.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

El seguimiento del trabajo del director(a) considerará:

- 10.1. Informes Periódicos de sus actividades.
- 10.2. Informes de los Coordinadores.
- 10.3. Revisión de otros informes.
- 10.4. Visitas Técnicas.

11. FIRMA DE CONTRATO.

Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el contrato de prestación de servicios con la FOJI, documento que lo autoriza para comenzar las actividades planificadas.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe, declara bajo juramento que toda la información proporcionada en la postulación es verídica y auténtica, conforme a lo solicitado y establecido en las bases del Concurso de Director(a) OSJR.

De igual forma, asegura estar en conocimiento que la Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate omisiones o elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, por lo que la FOJI podría emprender acciones legales.

Nombre del Postulante:

Cédula de Identidad:

Firma del Postulante:

Fecha:

ANEXO N°2

**FORMATO DE CURRÍCULO (*)
(*SOLICITADO EN BASES)**

1) ANTECEDENTES PERSONALES.

NOMBRES	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
RUT	TELEFONO MOVIL
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO	FECHA DE NACIMIENTO

2) TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS EN DIRECCION DE ORQUESTAS.

TITULO
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES QUE CURSÓ)

3) CURSANDO CARRERA EN DIRECCION DE ORQUESTAS.

TITULO (EN CASO DE DISPONER DE MÁS DE UNO)
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES)

4) OTROS ESTUDIOS EN DIRECCION DE ORQUESTAS.

(INDICAR SÓLO AQUELLOS CON CERTIFICADOS Y COLOCAR UNA "X" EL TIPO DE ESTUDIO REALIZADO).

<input type="checkbox"/>	DIPLOMADO	<input type="checkbox"/>	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	<input type="checkbox"/>	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ					
DESDE (MM,AAAA)			HASTA (MM, AAAA)		

**BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024**

--	--

DIPLOMADO	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ		
DESDE (MM,AAAA)	HASTA(MM, AAAA)	

DIPLOMADO	CURSO DE DIRECCIÓN EN CHILE	CURSO DE DIRECCIÓN EN EL EXTRANJERO
NOMBRE DEL DIPLOMADO O CURSO Y DONDE LO TOMÓ		
DESDE (MM,AAAA)	HASTA(MM, AAAA)	

5) TITULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS EN INSTRUMENTO.

TITULO
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES QUE CURSÓ)

6) CURSANDO CARRERA DE INSTRUMENTO.

TITULO (EN CASO DE DISPONER DE MÁS DE UNO)
AÑO TITULACION
DURACIÓN DE LA CARRERA Y CASA DE ESTUDIOS (INDICAR EN NÚMERO DE SEMESTRES O TRIMESTRES)

7) ULTIMA ACTIVIDAD MUSICAL LABORAL DESARROLLADA.

CARGO

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

DESDE (DÍA – MES – AÑO)	HASTA (DÍA – MES – AÑO)	AÑOS EN CARGO (AÑO – MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ORQUESTA PROFESIONAL , DIRECTOR ASISTENTE, QUE CONCIERTOS U OBRAS DIRIGIÓ, ETC)		

8) TRAYECTORIA LABORAL.

ADEMÁS DEL ANTERIOR, INDIQUE LOS ÚLTIMOS TRABAJOS, YA SEAN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, TEATROS, CENTROS CULTURALES, UNIVERSIDADES, ETC.

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)
FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

CARGO			
INSTITUCIÓN			
DESEMPEÑO	DESDE (DD,MM,AAAA)	HASTA (DD,MM, AAAA)	DURACIÓN DEL CARGO (AÑOS, MESES)

BASES CONCURSO PÚBLICO
DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

FUNCIONES PRINCIPALES (DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES, INDICANDO – CUANDO CORRESPONDA - SI EJERCIÓ LABOR DE DIRECTOR ASISTENTE, DIRECTOR DE ORQUESTA PROFESIONAL, DIRECTOR DE 1 CONCIERTO, DIRECTOR DE ORQUESTA UNIVERSITARIA, DIRECTOR DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL, DIRECTOR DE ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL, OTRA).			

ANEXO N°3

ESPECIFICACIONES DEL VIDEO

El postulante deberá indicar: año en que fue grabado, edades de los integrantes de la orquesta (y nombre de esta), años de estudio de éstos, cuánto tiempo lleva trabajando la obra, cuánto tiempo de ensayo y cualquier otra información que ayude a entender el resultado musical del video presentado.

La descripción no deberá superar 10 líneas.

BASES CONCURSO PÚBLICO

DIRECTOR(A) ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL REGIONAL. AÑO 2022-2024

ANEXO N°4

EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES CURRICULARES				
ITEMS	ANTECEDENTES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOTAS	PONDERACIÓN
EVALUACIÓN ESTUDIOS.	Estudios en dirección de orquesta.	Magister de Dirección de Orquestas.	7,0	10%
		Título en Dirección de Orquestas o estar cursando magister en Dirección de Orquestas.	6,5	
		Diplomado en dirección de orquestas o estar cursando pregrado de dirección.	6,0	
		Estar cursando un diplomado en dirección de orquestas o haber realizado un mínimo de 3 cursos (talleres-seminarios-master class) de dirección.	5,5	
		Masterclass, talleres y/o seminarios de dirección de orquestas (menos de 3).	5,0	
		Sin formación.	1,0	
EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL.	Experiencia laboral en dirección de orquestas juveniles.	Haber sido invitado a dirigir Orquestas profesionales y Orquesta Sinfónica Juveniles.	7,0	20%
		Haber sido invitado a dirigir Orquestas profesionales.	6,5	
		Haber sido Director de Orquestas Sinfónicas Juveniles Regionales.	6,0	
		Ser o haber sido Director de Orquestas Comunes.	5,5	
		Haber dirigido Bandas Sinfónicas Profesionales.	5,0	
		No tiene experiencia.	1,0	
EVALUACIÓN EXPERIENCIA INSTRUMENTAL	Experiencia instrumental.	Haber integrado una orquesta profesional (al menos 1 año) o la OSNJ (al menos 2 años).	7,0	10%
		Haber integrado una orquesta juvenil por más de 2 años.	6,5	
		Tener estudios (comprobable) de instrumento de orquesta (mínimo 5 años).	5,5	
		Tener estudios (comprobable) de otros instrumentos (no orquestales) o canto (mínimo 5 años).	5,0	
		No tiene.	1,0	
Subtotal				40%

EVALUACIÓN TÉCNICO MUSICAL DE LOS VIDEOS			
ITEM		NOTAS	PONDERACIÓN
Evaluación técnica de Dirección	Existe contacto visual con los músicos.	5,0	30%
	Marca y prepara adecuadamente entradas, respiraciones, anacrusas, calderones.	6,0	
	Adquiere una correcta posición inicial	5,0	
	Articula debidamente, de acuerdo a las necesidades de la obra: legato, staccato, ligero, pesante, etc.	7,0	
	Claridad de su técnica de batuta.	5,8	
	Mantiene pulso durante la obra	6,4	
Evaluación Musicalidad	La batuta va acorde al fraseo musical.	6,2	
	Se preocupa de transmitir su interpretación musical y no solamente marcar compases.	5,7	
	Transmite eficientemente matices y agógicas y cambios de tempo a los músicos.	4,9	
Subtotal			30%

EVALUACIÓN TERRITORIAL			
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NOTAS	PONDERACIÓN
Evaluación territorial	Vive en la Región	7,0	30%
	Vive en la región aledaña (al lado)	5,5	
	Vive a dos o tres regiones de distancia (sin contar en la que reside).	4,0	
	Vive a cuatro o más regiones de distancia (sin contar en la que reside).	3,0	
Subtotal			30%